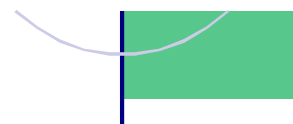




Servicio de Abastecimiento



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



CONTRATO DE SUMINISTRO

Objeto del contrato:

Adquisición de instrumentos musicales para su adjudicación al personal con destino en la Unidad de Música de la Guardia Civil.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO	3
3.- CARACTERÍSTICA DE LOS BIENES	4
4.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS ...	3
4.1 Descripción de las muestras.....	3
4.2 Identificación de las muestras	4
5.- VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS	
TÉCNICAS	4
5.1 Definición y clasificación de defectos	5
5.2 Criterios para la valoración técnica	5
6.- INSPECCIONES TÉCNICAS	6
6.1 Inspecciones técnicas del producto terminado	6
7.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO	7
7.1 Condiciones generales	7
7.2 Lugares de entrega	7
7.3 Plazos de entrega	7
7.4 Forma de entrega. Características de ejecución	7

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación del suministro de instrumentos musicales profesionales para su adjudicación al personal con destino en la Unidad de la Guardia Civil.

2. ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO. DETALLE DE LOS BIENES

El suministro estará integrado un único lote, que incluirá los artículos siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDADES MINIMAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTES MÁXIMOS DE LICITACIÓN	ANEXO TÉCNICO
LOTE UNICO –INSTRUMENTOS MUSICALES				
Flauta MURAMATSU PTP RBEO (o equivalente)	1	14.900,00 €	14.900,00 €	1
Fagot MOOSMANN Nr 222CL (o equivalente)	1	28.100,00 €	28.100,00 €	2
IMPORTE MATERIAL			43.000,00 €	
IVA (21%)			9.030,00 €	
IMPORTE LOTE			50.030,00 €	

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir deberán reunir las características y prestaciones técnicas que se especifican en el anexo técnico relacionado para cada uno de los artículos, del respectivo lote.

Las posibles referencias que pueda contener el anexo técnico, relacionadas con marcas, patentes o tipos, o con orígenes o producciones determinados, deberán entenderse como las “o equivalentes” a que se refiere el artículo 126.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

En el caso de que alguna de las normas citadas en el correspondiente anexo técnico, relativas a especificaciones o procedimientos de ensayo, se encontrara anulada en la fecha de publicación de este pliego, deberá entenderse como norma aplicable aquella que la anule, modifique y/o sustituya.

Las desviaciones o defectos detectados en las muestras presentadas, que no supongan el rechazo de la oferta, serán comunicadas al contratista para que sean subsanadas en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Las características o prestaciones de las muestras presentadas, que mejoren los requisitos contenidos en el anexo técnico, serán exigibles en las entregas de los artículos a suministrar posteriormente.

Para cualquier consulta o aclaración, el interesado, podrá dirigirse a la Dirección General de Guardia Civil, Servicio de Abastecimiento, C/ Guzmán el Bueno núm. 110, 28003-Madrid.

Correo electrónico: dq-abastecimiento@guardiacivil.org

4. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS

4.1 DESCRIPCIÓN DE LAS MUESTRAS

Los licitadores vendrán obligados* a tener a disposición del servicio técnico de la Guardia Civil designado (Unidad de Música de la Guardia Civil, Carretera de Andalucía, km.25, 28340 Valdemoro, Madrid) las MUESTRAS PREVIAS de aquellos artículos, que, por cada lote, se detallan en la tabla del apartado 4.1.1.

***Una vez valorada y determinada la oferta más ventajosa económicamente para la Administración, se le comunicará a la empresa oferente de la misma, la obligatoriedad de poner a disposición de la Unidad de Música de la Guardia Civil, las muestras tal como se describe en el siguiente apartado, La Guardia Civil determinará el lugar de disposición de las muestras pudiéndose ser en las instalaciones de la Unidad de Música de la Guardia Civil, sito en la Autovía de Andalucía (A-4), kilómetro 25'000 y término municipal de Valdemoro (Madrid) o en las instalaciones de la empresa licitadora.**

4.1.1 TABLA. - RELACIÓN DE MUESTRAS PREVIAS, A ENTREGAR.

LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Único	Flauta MURAMATSU PTP RBEO (o equivalente)	1	Deberá presentar ficha técnica del producto.
Único	Fagot MOOSMANN Nr 222CL (o equivalente)	1	Deberá presentar ficha técnica del producto

Las expresadas MUESTRAS, caso de traslado a dependencias de la Guardia Civil, serán devueltas a la empresa licitadora en el mismo estado que a su entrega, una vez realizada la inspección y comprobación de sus características, así como efectuadas todas las pruebas funcionales o ensayos que se consideren convenientes para determinar la idoneidad y cumplimiento de los requisitos técnicos que se solicitan.

Las muestras de los artículos se fabricarán de acuerdo con las especificaciones establecidas en sus anexos técnicos.

Deberá asimismo presentarse FICHAS TÉCNICAS descriptiva de todas las características y prestaciones de TODOS los instrumentos objeto de la licitación.

4.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

Con objeto de evitar dudas o errores de identificación, todas y cada una de las muestras que se presenten deberán entregarse debidamente marcadas, por lo que cada una de ellas – o las piezas que las integran - llevará unida de forma solidaria una etiqueta plastificada con las siguientes dimensiones:

- Altura: 90 mm ± 10 mm
- Anchura: 70 mm ± 5 mm

En esta etiqueta se imprimirá en tinta negra o azul, sobre fondo blanco o rojo, la siguiente información:

- Número del expediente de adquisición.
- Lote
- Denominación del artículo o pieza que lo integra o complementa.
- Identificación de la empresa licitadora
- Observaciones (en su caso): muestra base; variante; alternativa, etc.

5. VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS MUESTRAS PREVIAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS

5.1 DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS.

Defecto o desviación. Es la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos especificados para el producto, o la desviación de alguna de sus características de calidad que afectan al producto y/o al servicio asociado; por la que no se satisfacen, o es previsible que no se satisfagan, los requisitos que debe reunir para su normal utilización prevista.

- **Defecto Crítico.** Es aquella no conformidad que afecta o es previsible que afecte a la seguridad del personal usuario, gravemente a la uniformidad, o bien impide el cumplimiento de la función prevista del componente, equipo o sistema. La falta de presentación de muestras y/o fichas técnicas y/o informes de ensayo.

También se considera que un recurso tiene o presenta un *Defecto Crítico*, cuando concurren en él cuatro (4) o más *Defectos Mayores*.

- **Defecto Mayor.** Es aquella no conformidad, no crítica, que afecta a las características técnicas, prestaciones, mantenibilidad, vida útil, ergonomía, intercambiabilidad, fiabilidad, aspecto, uniformidad, u otros factores por los cuales se disminuye sensiblemente la calidad del producto o servicio en cuestión, reduciendo sustancialmente su idoneidad o utilidad.

5.2 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA.

5.2.1 INTRODUCCIÓN

Una oferta será considerada “APTA” (umbral de satisfacción que representa el cumplimiento del pliego), cuando tras el examen y evaluación de sus características de funcionalidad, confección o fabricación y de los parámetros reflejados en las referencias técnicas, se evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el PPT, de tal manera que, sobre un mismo artículo, no sean detectados defectos críticos o una acumulación de cuatro (4) o más defectos mayores, de acuerdo con el apartado 5.2 del PPT. El hecho de que las muestras resulten NO APTAS determinará que el licitador sea excluido del proceso de licitación.

La falta de presentación de la muestra y/ ficha técnica requeridas supondrá la exclusión de ese lote del proceso.

La muestra que, tras su examen y evaluación, presente un (1) defecto crítico o cuatro (4) o más defectos mayores, será calificada como “NO APTA” (por incumplimiento de pliego).

Criterio general de aceptación y rechazo:

DESVIACIONES	AC	RE
CRÍTICAS	0	1
MAYORES	3	4

5.2.2 CRITERIOS DE DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEFECTOS.

Defectos críticos:

- La fabricación de la muestra no satisface los requerimientos de su anexo técnico; viéndose afectada, por ello, la seguridad del usuario o impidiéndose el cumplimiento de la finalidad prevista del recurso.
- La desviación en las en las dimensiones básicas (1) o en los componentes principales del artículo es superior al 5% del valor especificado en su anexo técnico.
- En parámetros estructurales o de comportamiento (1), el o los componentes principales, presentan una desviación igual o superior al 15% del valor establecido en su anexo técnico.

Defectos mayores:

- La fabricación de la muestra no satisface los requerimientos de su anexo técnico, viéndose disminuida sensiblemente, por ello, la calidad del recurso.
- La desviación en las dimensiones básicas (1) del artículo es superior al 2,5% e inferior o igual al 5% del valor especificado en su anexo técnico.
- El acabado o la presentación del recurso no satisface los requerimientos de su anexo técnico.
- En parámetros estructurales o de comportamiento (1), el o los componentes principales, presentan una desviación igual o superior al 5% e inferior al 15% del valor establecido en su anexo técnico.

Criterios de aceptación y rechazo según dimensiones básicas o componente principal:

parámetros dimensionales	calificación	Ac	Re
$d > 5 \%$	Crítica	0	1
$5 \% \geq d > 2,5 \%$	Mayor	3	4

Parámetros estructurales y de comportamiento	calificación	Ac	Re
$d \geq 15\%$	Crítica	0	1
$15 \% > d > 5 \%$	Mayor	3	4

NOTA (1): Debiendo entenderse como:

Dimensiones básicas: aquellas que afectan al uso, adaptación del artículo.

Componente Principal: Aquel que aporta una funcionalidad esencial al artículo.

Parámetros estructurales: primera materia; peso etc.

Parámetros de comportamiento: obtención y calidad del sonido.

6. INSPECCIONES TÉCNICAS.

6.1 INSPECCIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO TERMINADO

Además de la inspección técnica durante la fabricación descrita en el apartado anterior, el control de calidad sobre el producto terminado se podrá realizar, por parte del Servicio de Abastecimiento, tanto en los almacenes del contratista, como sobre las entregas.

En todo caso, antes del suministro de los bienes, los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- Datos sobre la composición y entrega del suministro, distribución por palets, etc...

- **Declaración de conformidad, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO /IEC 17050**, expedida por el adjudicatario, en la que se documente que la totalidad de artículos fabricados y pendientes de recepción cumplen los siguientes requisitos:

* Todos los establecidos en los correspondientes anexos técnicos a este PPT, relacionados con las prestaciones de diseño, seguridad y calidad que cada artículo debe satisfacer.

* Que los productos y acabados empleados en la fabricación no contienen concentraciones de sustancias perjudiciales para la salud, de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.

Los adjudicatarios deberán reponer, antes de la recepción de los bienes, aquellos que como consecuencia de la realización de pruebas o ensayos destructivos quedarán inservibles. Para este contrato dicha reposición se estima no necesaria.

6.2 INSPECCIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO TERMINADO

Además de la inspección técnica durante la fabricación descrita en el apartado anterior, el control de calidad sobre el producto terminado se podrá realizar, por parte del Servicio de Abastecimiento, tanto en los almacenes del contratista, como sobre las entregas.

En todo caso, antes del suministro de los bienes, los adjudicatarios deberán presentar la siguiente documentación:

- Datos sobre la composición y entrega del suministro, distribución por palets, etc...
- **Declaración de conformidad, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO /IEC 17050**, expedida por el adjudicatario, en la que se documente que la totalidad de artículos fabricados y pendientes de recepción cumplen los siguientes requisitos:
 - o Todos los establecidos en los correspondientes anexos técnicos a este PPT, relacionados con las prestaciones de diseño, seguridad y calidad que cada prenda y/o artículo debe satisfacer.
 - o Que los productos y acabados empleados en la fabricación no contienen concentraciones de sustancias perjudiciales para la salud, de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006.

Los adjudicatarios deberán reponer, antes de la recepción de los bienes, aquellos que como consecuencia de la realización de pruebas o ensayos destructivos quedarán inservibles. Para este contrato dicha reposición se estima en una unidad por cada talla o tamaño de cada prenda o artículo.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

7.1 CONDICIONES GENERALES

La calidad del producto a suministrar durante el periodo de vigencia del contrato, deberá ser, como mínimo lo establecido en cláusulas administrativas y técnicas, debiendo de corregir el licitador adjudicatario los defectos o disconformidades presentadas en las muestras cuando se produzca la recepción del suministro.

7.2 LUGARES DE ENTREGA

La entrega de los diferentes artículos se realizará en la Unidad de Música de la Guardia Civil, sito en la Autovía de Andalucía (A-4), kilómetro 25'000 y término municipal de Valdemoro (Madrid), de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas y días no festivos en la citada localidad, correspondiendo la descarga de la mercancía al proveedor.

Las empresas adjudicatarias deberán comunicar al Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil la fecha exacta y hora aproximada en que se van a efectuar las entregas correspondientes en cada destino. Esta comunicación se efectuará con una anticipación mínima de una semana.

7.3 PLAZOS DE ENTREGA

La entrega se realizará en el plazo de TRES meses a partir del 1 de SEPTIEMBRE de 2024, o en el mismo plazo desde la firma del contrato, si ésta fuera posterior.

Se admiten entregas parciales.

7.4 CARACTERÍSTICAS DE PALETIZACIÓN, EMBALAJE E IDENTIFICACIÓN DEL SUMINISTRO.

Los artículos deberán entregarse debidamente empaquetados en cajas o embalajes iguales para cada tipo o tipos de artículo; los grupos o conjuntos de cajas o embalajes estarán paletizados en palés normalizados (UNE-EN13698-1/2) retractilados, aceptándose un porcentaje de palés, con mezcla de artículos, cuando éstos no fueran suficientes para completar un palé.

PPT Adquisición de instrumentos musicales para el personal con destino en la Unidad de Música de la Guardia Civil.

Todos los artículos, en su bolsa, funda o embalaje individual, deberán llevar la correspondiente etiqueta en la que se habrán de recoger, como mínimo, los siguientes datos:

- Nombre de la empresa.
- Número de pedido.
- Código de barras.

Para todos los tipos de suministros contratados, todos los envases y embalajes empleados incluirán el **código de barras mod. "ALFIL"** específico del Servicio de Abastecimiento de la Guardia Civil. Se elaborará en formato "CODE 128b" de acuerdo con las instrucciones dictadas por el mencionado Servicio, una vez adjudicado el contrato.

Este apartado se cumplirá en aquello que se pueda.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA SECCIÓN
TÉCNICA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

Firmado electrónicamente

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

Firmado electrónicamente